

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Informe de la Fiscalía General del Estado, Sala de Medio Ambiente, en lo relativo a Fuentepelayo y su entorno indica que, los riesgos biológicos presentes, derivan de la mala gestión que efectúa la mal llamada 'planta de compostaje' cuando trata los residuos "sandach" (subproductos animales no destinados al consumo humano).

Ya que los "sandach" recepcionados en la 'planta' contienen importantes concentraciones de agentes causantes de enfermedades, incluso en ausencia de signos o evidencias de patologías clínicas, tanto en el caso de las personas como en el de los animales de granja y demás seres vivos.

El Informe subraya la tendencia hacia la situación de suelo contaminado, que tiene la zona, dadas las elevadas concentraciones de metales pesados registradas.

Indica sobre este aspecto, que para afirmar que el suelo está contaminado es necesario efectuar ahora una evaluación de los riesgos, pues el suelo contaminado requiere una declaración administrativa sustentada por criterios científicos y técnicos.

Dice que en los análisis de las muestras de suelos se observa un aumento significativo de las concentraciones de los metales pesados cadmio y de zinc.

A su vez, el metal blando denominado estroncio supera en 11 veces los niveles genéricos de referencia. El estroncio en elevadas concentraciones tiene impacto negativo en la salud de las personas causando cáncer de huesos.

Teniendo en cuenta la normativa aplicable, de la Unión Europea y de España, la Fiscalía General del Estado considera que la 'planta de compostaje' no está cumpliendo las normas, tanto al tratar los "sandach" como al tratar los demás residuos.

Respecto a los residuos, el Informe señala que la gestión de los lixiviados, por parte de la 'planta', con vertido a los arroyos por medio de colectores o con la aplicación directa sobre el terreno, no se considera una práctica adecuada de gestión de residuos, por los riesgos que tiene tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas.

El vertido de efluente líquido procedente de la 'planta', dice el Informe, presenta elevadas concentraciones de materia orgánica, superando ampliamente los límites establecidos para los vertidos al Dominio Público Hidráulico.

Para el caso de sólidos en suspensión, las concentraciones superan 2,5 veces los límites admisibles, lo que también ocurre para el caso del fósforo y el nitrógeno. Siendo especialmente grave en el caso del nitrógeno donde se superan en más de 9,7 veces (no olvidemos en este aspecto que el término municipal de Fuentepelayo está oficialmente declarado como "suelo vulnerable" por su alto contenido en nitratos).

Se recuerda en el Informe, que el agua del caz donde se vierten los lixiviados termina llegando al Río Malucas, designado como masa de agua desde su cabecera hasta su desembocadura en el Río Pirón, y que a su vez este último es afluente por la izquierda del Río Cega, conforme a la planificación hidrológica del Río Duero.

En el agua analizada, el arsénico (potente veneno utilizado por los Borgia ya que actúa poco a poco y es indetectable por las personas) supera los límites establecidos.

El Informe está suscrito por la Unidad Técnica adscrita al Fiscal de Medio Ambiente de la Fiscalía General de Estado.

Junio a lo señalado más arriba, el Fiscal General del Estado de Medio Ambiente reconoce que ya en 2011 se denunció por la ciudadanía (Ecologistas en Acción en aquel momento) la entrada de productos posiblemente infecciosos en la 'planta', así como lodos con alto contenido en metales pesados.

PREGUNTAS

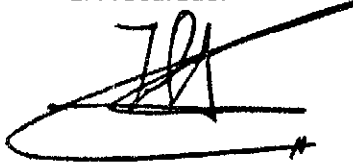
- 1. ¿Qué decisiones va a tomar la Junta de Castilla y León ante las negativas circunstancias ambientales detectadas por la Fiscalía General del Estado en las actuaciones de la Planta de Compostaje de Fuentepelayo, propiedad de Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S.L., que han provocado la contaminación del agua, del suelo y del aire en una gran extensión de la Tierra de Pinares?**
- 2. ¿Qué responsabilidades va a exigir el presidente de la Junta de Castilla y León a los consejeros de Medio Ambiente, Sanidad y Agricultura y Ganadería, que no detectaron la grave situación para la salud pública, la salud animal y el medio ambiente derivada de las malas prácticas de la citada Planta de Compostaje?**
- 3. ¿Qué actuaciones de prevención, vigilancia y control de la contaminación había efectuado la Junta de Castilla y León en aquella zona geográfica antes de aparecer la Plataforma Ciudadana No Más Mierda y su denuncia ante el Seprona del delito medio ambiental cometido por la Planta de Compostaje?**

4. **¿Cómo es que habiendo registradas denuncias sobre de la incompetencia de la citada Planta de Compostaje desde 2010, no ha sido hasta la actuación de la Plataforma Ciudadana No Más Mierda, en 2015, cuándo se ha comenzado a inspeccionar de forma más seria y a establecer sanciones por las actuaciones irregulares de la Planta de Compostaje de Fuentepelayo?**

5. **¿Cuándo va a retirar la Junta de Castilla y León los montones de basura de la Planta de Compostaje que aún permanecen contaminando, por estar depositados en numerosas tierras de labor de Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar y Aguilafuente?**

Valladolid, 25 de Noviembre de 2016

El Procurador

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke with a small hook at the end.

José Sarrión Andaluz